



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO CVC No. 883 de 2025

OBJETO: Renovar el acceso a la plataforma web SARACLOUD para el almacenamiento, configuración, soporte, visualización y descarga de datos para la operación del sistema de vigilancia de calidad del aire - SVCA de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

CONTRATISTA: REDES AMBIENTALES LTDA

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 19 de agosto del 2026

Suspensión: Desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026.

Primera Prórroga Suspensión: Desde 19 de enero de 2026 hasta el 2 de febrero de 2026

Segunda Prórroga Suspensión: Desde 2 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026

Acta de reanudación: desde 12 de febrero de 2026 hasta el 19 de agosto de 2026

VALOR: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE(\$46,400,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2746

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 15 de diciembre del 2025

En el Municipio de CALI, el día 03 de Agosto del 2026, siendo las 04:38 PM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11250373 quien actúa en nombre y representación de la empresa REDES AMBIENTALES LTDA; y YESID TORRES JIMENEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94414234, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO CVC No. 883 de 2025, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONTRATO No. 883 de 2025, YESID TORRES JIMENEZ, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente:
a) Que el día 15 de diciembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 883 de 2025, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 30



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

de diciembre del 2025; b) Que el día 23 de diciembre del 2025, se suspendió el contrato CVC 883- 2025, por el término de 28 días calendario es decir el 19 de enero del 2026. c). Que el contratista, mediante el radicado CVC No. 96782026, ha solicitado ajustar el alcance del análisis, especificando que se debe realizar el análisis de las 120 variables (correspondientes a igual número de equipos) con procesamiento de la información por minuto. d) Que una vez analizada la solicitud de prórroga a la suspensión se procede a aceptarla hasta el 2 de febrero del 2026. e) Que teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la primera prórroga de suspensión persisten el contratista solicita la segunda prórroga de la suspensión hasta el día 12 de febrero. f). Que esta precisión técnica no afecta el objeto contractual, sino que detalla la metodología de ejecución, en la solicitud de la prórroga. g). Por solicitud del contratista se reanuda la ejecución del contrato el día 12 de febrero h). Que de acuerdo a las anteriores consideraciones se procede a realizar la prórroga del contrato hasta el 19 de agosto del 2026, en dicha prórroga se ajustan las pólizas g) El contratista, mediante radicado No. 768182026, hace entrega del informe de actividades realizadas hasta el mes de julio. De igual forma, dentro del informe garantiza el pago de la plataforma durante los doce (12) meses contratados. El día 30 de julio de 2026 mediante radicado No. 797722026, el certificado de parafiscales y tres (3) recibos de pago de aportes correspondientes a los meses de marzo, junio y julio, mediante radicado No. 807352026 hace entrega de la factura y de la certificación bancaria. Por lo tanto, considero procedente el pago de la factura No. FEL146 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$46,400,000.00).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 03 de agosto del 2026

EL SUPERVISOR,

YESID TORRES JIMENEZ

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIÉRREZ